

## AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTAS

### **LAFCO 3218 – REORGANIZACIÓN PARA INCLUIR ANEXIONES AL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE SAN BERNARDINO, SU ZONA DE SERVICIO EN EL DESIERTO SEPTENTRIONAL Y DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE APPLE VALLEY, SEPARACIÓN DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HESPERIA Y DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE APPLE VALLEY, Y CESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, RESPUESTA MÉDICA DE EMERGENCIA Y AMBULANCIA DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE HESPERIA**

Por medio del presente se comunica que la Funcionaria Ejecutiva de la Comisión de Formación de Agencias Locales del condado de San Bernardino (Local Agency Formation Commission, LAFCO) celebrará una audiencia de protestas. La audiencia se celebrará **el 23 de agosto de 2018 a las 6:00 de la tarde en la Cámara del Concejo de la Municipalidad de la ciudad de Hesperia, situada en 9700 Seventh Avenue, Hesperia, California**, para escuchar y recibir protestas, objeciones o pruebas orales o escritas que se efectúen, expongan o presenten con relación a LAFCO 3218.

El propósito de esta propuesta es anexar la totalidad del límite del Distrito de Protección contra Incendios de Hesperia, que abarca aproximadamente 46,674 acres (72.9 millas cuadradas), al Distrito de Protección contra Incendios del condado de San Bernardino ((en lo sucesivo *Servicio de Bomberos del Condado*) y su zona de servicio en el desierto septentrional. Esta reorganización también incluye la separación del Distrito de Protección contra Incendios (en lo sucesivo *DPI*) de Hesperia y anexiones al DPI de Apple Valley, abarcando un total de aproximadamente 61.95 acres, y la separación del DPI de Apple Valley y anexiones a Servicio de Bomberos del Condado y su zona de servicio del desierto septentrional, abarcando un total de aproximadamente 254.52 acres para permitir el realineamiento a lo largo del río Mohave. Este cambio de organización, que incluye la cesión de servicios de protección contra incendios, respuesta médica de emergencia y ambulancias del DPI de Hesperia, incluirá el traspaso de las responsabilidades del DPI de Hesperia, incluso el traspaso de sus activos, obligaciones y pasivos (sin incluir CalPERS); la administración de su Centro Comunitario del Distrito N.º 94-01; y el traspaso de una parte de las recaudaciones del impuesto especial atribuibles a los servicios de protección contra incendios y respuesta médica de emergencia del Centro Comunitario del Distrito N.º 2005-1 a la zona de servicio del desierto septentrional del Servicio de Bomberos del Condado. El DPI de Hesperia continuará existiendo para asegurar que continúe su participación en CalPERS en un estado inactivo continuo para permitir los pagos de las deudas no financiadas de CalPERS del DPI de Hesperia, cuya obligación retiene.

El DPI de Hesperia permanecerá en existencia para asegurar su participación continua en CalPERS en un estado inactivo continuo para permitir los pagos de las obligaciones no financiadas de CalPERS del DPI de Hesperia, cuya obligación retiene.

El área de reorganización se indica en el mapa adjunto a este aviso y también se puede examinar en la oficina de LAFCO, situada en 1170 West 3<sup>rd</sup> Street, Unit 150, San Bernardino, CA 92415-0490, y en nuestra página web:

[Haga clic aquí para ver el mapa de reorganización](#)

El Consejo Directivo del Distrito de Protección contra Incendios de Hesperia y el Distrito de Protección contra incendios del condado de San Bernardino dieron inicio a la propuesta de reorganización al adoptar cada uno una resolución de solicitud. Las razones que se especifican en estas resoluciones son:

Ambas resoluciones identifican: “Los motivos de esta propuesta son permitir que las agencias en cuestión sistematicen los servicios de protección contra incendios al territorio en cuestión de modo de facilitar el crecimiento y desarrollo metódicos dentro del territorio en cuestión, y permitir que todas las agencias autorizadas a prestar la amplitud de servicios municipales extiendan sus límites de modo de cubrir el territorio en cuestión en una gestión.”

El Servicio de Bomberos del Condado también incluyó lo siguiente: “la reorganización consiste en prestar servicio eficaz, seguro y económicamente sustentable de protección contra incendios, respuesta médica de emergencia y ambulancia al Distrito de Protección contra Incendios de Hesperia.”

Los términos y condiciones propuestos para esta reorganización se establecen en la Resolución N.º 3266 de LAFCO adoptada el 16 de mayo de 2018, la cual se puede examinar en la oficina de LAFCO, y en nuestra página web:

[Haga clic aquí para ver la propuesta](#)

#### **PARA PRESENTAR UNA PROTESTA:**

Todo elector registrado o propietario de tierras dentro del territorio que se propone reorganizar puede presentar una protesta oficial. Todas las protestas se deben hacer por escrito y presentarse ya sea:

- (1) En la oficina de LAFCO, 1170 West 3<sup>rd</sup> Street, Unit 150, San Bernardino, CA 92415-0490, antes de finalizar la audiencia de protestas del 23 de agosto de 2018; o
- (2) En la audiencia de protestas que se celebrará en la Cámara del Concejo de la Municipalidad de Hesperia el 23 de agosto de 2018 a las 6:00 de la tarde.

**La protesta escrita debe estar firmada y su fecha debe corresponder al período oficial de protestas de sesenta días que comienza el 25 de junio de 2018 y finaliza el 23 de agosto de 2018 al finalizar la audiencia de protestas. Para determinar el valor de las protestas escritas no se tendrán en cuenta las protestas que no tengan fecha, que tengan una fecha anterior al 25 de junio de 2018 o que se reciban después de finalizar la audiencia de protestas. Las protestas no se pueden aceptar por facsímil ni por correo electrónico.**

La protesta que presente un propietario debe incluir el nombre del propietario, el domicilio de la tierra que le pertenece en de la propuesta y el número de parcela asignado por el tasador (Assessor Parcel Number, APN). La protesta que presente un elector registrado debe incluir el nombre del elector, su firma y su domicilio tal como aparecen en la declaración jurada de registro de electores.

#### **PARA OBTENER UN FORMULARIO DE PROTESTA:**

El formulario de protesta (tanto para los propietarios como para los electores registrados) está disponible en la página electrónica de LAFCO, [www.sbclafco.org](http://www.sbclafco.org), y se puede acceder desde la página principal. También se pueden obtener formularios de protesta en persona en la oficina de LAFCO, 1170 West 3<sup>rd</sup> Street, Unit 150, San Bernardino, California 92415-0490. Si desea recibir un formulario de protesta por correo, se puede comunicar con la oficina de LAFCO por teléfono llamando al (909) 388-0480 o por correo electrónico dirigido a [lafco@lafco.sbcounty.gov](mailto:lafco@lafco.sbcounty.gov).

[Haga clic aquí para ver e imprimir el formulario de protesta](#)

**REQUISITOS DE INFORME DE CAMPAÑA:**

El Artículo 57009 del Código de Gobierno dispone la divulgación de los aportes en apoyo o en oposición de los procedimientos para efectuar un cambio en la organización. La Comisión ha adoptado normas referentes al cumplimiento de esta directiva según se establece en su Manual de Normas y Procedimientos *Policy and Procedure Manual, Section IV Application Processing, Chapter 1 Proposals, Policy 15 Campaign Disclosure Requirements*. La Comisión de Prácticas Políticas Justas (Fair Political Practices Commission, FPPC) es responsable de imponer el cumplimiento de estos requisitos de divulgación. Si tiene preguntas, se puede comunicar con la FPPC por correo a Fair Political Practices Commission, 428 J Street, Suite 800, Sacramento, CA 95814, por teléfono llamando al 1-866-ASK-FPPC (1-866-275-3722) o por correo electrónico a [www.fppc.ca.gov](http://www.fppc.ca.gov).

Si tiene preguntas con respecto a este aviso, se puede comunicar con la oficina de LAFCO por teléfono al (909) 388-0480 o por correo electrónico a [lafco@lafco.sbcounty.gov](mailto:lafco@lafco.sbcounty.gov)

Fecha: 25 de junio de 2018

COMISIÓN DE FORMACIÓN DE AGENCIAS LOCALES  
KATHLEEN ROLLINGS-McDONALD, Funcionaria Ejecutiva

Por: ANGELA SCHELL, Asistente Administrativa  
Revised Posting 07/03/2018